

 <div>GOBERNACIÓN DE Boyacá</div>	FORMATO		VERSIÓN: 1
			CÓDIGO: A-AD-GC-F-040
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO			FECHA: 7/Oct/2021

FECHA PRESENTE ACTA	21 DE NOVIEMBRE DE 2024		
CONTRATO ____ CONVENIO <u>X</u>	No.	2545	DE FECHA: 29/07/2024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TINJACA, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL 2024.		
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE TINJACA CIRO ALFONSO CASTELLANOS PAEZ		NIT: 800028436-1 C.C: 1.055.710.275
INTERVENTOR Y/O SUPERVISORA	FANY ALICIA MONROY ARIAS		C.C. 23.924. 961
VALOR DEL CONVENIO :	VALOR INICIAL : \$ 13.389.482,76		
	APORTE DEPARTAMENTO: \$ 13.389.482,76		
	APORTE DE CONTRAPARTE: \$ 0,00		
ADICIONAL N° 1	VALOR (APORTE DEPARTAMENTO) \$ 0,00		
ADICIONAL N°	VALOR \$ 0,00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 13.389.482,76		
PLAZO INICIAL	UN MES CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO CON EJECUCIÓN DE 6 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR		
PRORROGA N° 1	Tiempo:	N/A	De Fecha: N/A
PRORROGA N°	Tiempo:	N/A	De Fecha: N/A
PLAZO TOTAL	UN MES CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO CON EJECUCIÓN DE 6 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR		
FECHA DE INICIACIÓN	29/07/2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha:	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	28/08/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	20 AGOSTO DE 2024		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	29/07/2024 A 20/08/2024		
RBPP N°	2024 00415 0088		

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 5485 de 2024 Departamento de Boyacá

Los suscritos WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.208.570 de Paz de Río, en su condición de Secretario de Contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto 093 de Febrero 1 de 2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo al principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, CIRO ALFONSO CASTELLANOS PAEZ, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.055.710.275 , quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y la señora FANY ALICIA MONROY ARIAS INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del convenio 2545 de 2024 quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° N/A del mes (es) N/A de conformidad con la normatividad vigente.

ADICIONALES

No.	FECHA	TIEMPO	VALOR	APORTES ADICIONAL REALIZADO POR:

CONTRATOS CELEBRADOS CON OCASIÓN DEL CONVENIO					
No.	FECHA	OBJETO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	CONTRATISTA
1		AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TINJACÁ, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE DURANTE EL	\$ 13.389.482,76	\$ 13.265.454,90	FUNDACION EMPRENDE I V. NIT 900493853-5 R/ LEGAL NELSON HUMBERTO ROBAYO RUBIO IDENTIFICACIÓN C.C. 11185702 DE ENGATIVÁ.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	\$ 0,00
Saldo por Amortizar	\$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor Aporte Departamento	\$ 13.389.482,76	\$ 0,00
Valor Aporte Contraparte	\$ 0,00	\$ 0,00
Amortización Anticipo	\$ 0,00	\$ 0,00
Valor a pagar de la presente acta	\$ 0,00	\$ 13.265.454,90
Valor Total actas pagadas Departamento	\$ 0,00	\$ 0,00
Valor ejecutado por la Contraparte	\$ 0,00	\$ 0,00
Saldo sin ejecutar Departamento (Liberar por el Departamento)	\$ 0,00	\$ 124.027,86
Saldo sin ejecutar Contraparte	\$ 0,00	\$ 0,00
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)	\$ 0,00	\$ 0,00
Sumas iguales	\$ 13.389.482,76	\$ 13.389.482,76

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

Rendimientos Financieros (si los hubiere)	\$ 0,00
---	---------

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. **258000131-54** de **BANCOLOMBIA S.A.** DEP DE BOY CUENTA MAESTRA AE..

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

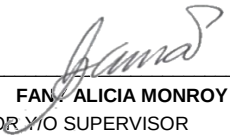
No. CUENTA: 386-069993478	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHORROS:	CORRIENTE: X
---------------------------	-----------------------	----------	--------------

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Convenio Interadministrativo 2545 de 2024. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

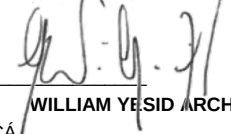
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:
1. Se anexa Certificación de Pago Aportes Seguridad Social y Aportes parafiscales expedida por el Municipio.
2. No se anexa certificación de rendimientos financieros teniendo en cuenta que es único pago.
3. Es responsabilidad del municipio consignar el valor correspondiente a rendimientos financieros (cuenta corriente No. 258000131-54 de BANCOLOMBIA S.A. DEP DE BOY CUENTA MAESTRA AE.) generados desde el pago de la presente acta, hasta el momento del desembolso al Operador.
4. Se aclara que en el municipio de Tinjaca se realizo entrega de alimentación escolar hasta el 20 de agosto de 2024.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: 
Nombre: **FAN ALICIA MONROY ARIAS**
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 
Nombre: **EDDYE YARIK REYES GRISALES**
SECRETARIO SECTORIAL

Firma: 
Nombre: **MUNICIPIO DE TINJACA**
Representante Legal
CIRO ALFONSO CASTELLANOS PAEZ
CONTRATISTA

Firma: 
Nombre: **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS**
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Reviso: 
Profesional Universitario SEB





ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Dirección de Contratación (Secretaría de Hacienda)

Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor